

## PAMPLONA

*Edicto*

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, del día 27 de julio de 2000, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en ejecución de la sentencia dictada en autos de juicio declarativo menor cuantía 480/98 D, promovidos por doña Eva Etayo Soteras, contra don Baltasar San Millán Ovejero.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Ansoáin (Navarra), en la calle Mendikale, número 24, 4.º izquierda, con una superficie de 87 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene como anejos un trastero en la planta de entrecubierta, señalado con el número 6, de una superficie de 10 metros 31 decímetros cuadrados, y un garaje, en planta baja, señalada con el número 114, con una superficie de 21 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.423 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Ansoáin, folio 90, finca 1.003, inscripción tercera.

Valorado en 19.806.300 pesetas.

Pamplona, 17 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.632.

## PUIGCERDÀ

*Edicto*

Doña Patricia Romer y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 214/96 de registro, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales don Joan Planella Sau, contra «Nosar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y

que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 1686/0000/18/00214/96, de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Ripoll, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera subasta, se señala el día 12 de septiembre de 2000, a las trece horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, el próximo día 10 de octubre de 2000, a las trece horas. Y para la tercera, el próximo día 14 de noviembre de 2000, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa edificada sobre la parcela E, en la finca conocida por Prat d'En Campilla y d'En Gil, en Llívia. Se compone de planta sótano, que ocupa una superficie construida de 70 metros 82 decímetros cuadrados (garaje); planta baja, que ocupa una superficie construida de 63 metros 44 decímetros cuadrados (con comedor, sala de estar, cocina y lavabo), y planta primera, que ocupa una superficie construida de 62 metros 77 decímetros cuadrados (con cuatro habitaciones y dos baños). Las tres plantas se hallan comunicadas mediante una escalera interior. En sus linderos norte y sur, tiene un terreno de 186 metros 22 decímetros cuadrados, destinado a accesos y jardín. Constituye todo una finca de 257 metros 4 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la variante de la carretera N-152 a Estavar; al sur, con finca del Ayuntamiento de Llívia; al este, con la parcela F, y al oeste, con la parcela D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al tomo 716, libro 40 de Llívia, folio 151, finca registral número 3.080. Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a la deudora hipotecaria, en caso de que no fuere hallada en el domicilio de notificaciones pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Puigcerdà a 18 de mayo de 2000.—El Secretario.—38.213.

## REUS

*Edicto*

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia 6 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Parra Sotoca, doña María Soledad Navarro Romero, don Jesús Parra Soriano y doña Araceli Sotoca Martín, en reclamación de crédito hipotecario de 11.043.567 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4196/0000/18/093/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca 18.806, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 700, libro 302 de Reus, folio 70, sita en Reus, calle Doctor Robert, 3 y 5, 2.º B.

Valor subasta: 9.300.000 pesetas.

Reus, 5 de junio de 2000.—El Secretario en sustitución, Francisco Fernández Caballero.—38.955.

## RONDA

*Edicto*

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 92/99, a instancia de doña Ángela Soria Ramírez, don Antonio Guerra Soria y doña María Eugenia Guerra

Soria, contra «Hermanos Guerra López, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se acuerda:

«... Convocar a Junta general de accionistas de de la mercantil "Hermanos Guerra, Sociedad Limitada", con el único objeto de designar las liquididades de la citada sociedad. La Junta se celebrará, conforme a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la LSRCL 2/1995, y el día 28 de julio, a las diez horas de su mañana, en el domicilio social de la citada sociedad, designándose, conforme al punto 5 del artículo 45 del citado cuerpo legal, como Presidente y Secretario de dicha Junta a los dos socios de mayor antigüedad, respectivamente, en la referida sociedad...».

Y para que conste y sirva de citación para la Junta de accionistas acordada, expido el presente que firmo en Ronda a 17 de mayo de 2000.—El Secretario.—38.931.

#### RUBÍ

##### Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 508/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Javier Burruezo Arias y doña Dolores Rodríguez Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 23. Vivienda en planta quinta, puerta primera del edificio C, sito en Rubí, calle Juan Maragall, número 28. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie edificada de 68,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.135, libro 571, folio 19, finca registral número 13.346.

Valoración: Once millones ciento ochenta y cuatro mil (11.184.000) pesetas.

Dado en Rubí a 1 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—37.702.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 590/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Morral Espinos y «J. Morral Magriña, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

En primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el próximo día 17 de octubre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el próximo día 23 de noviembre, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa, compuesta de planta baja, entre-suelo y piso, con patio en la parte posterior, situada en Sabadell, avenida 11 de Septiembre, número 115; la edificación tiene una superficie de 118,10 metros cuadrados y el patio mide 160,40 metros cuadrados, aproximadamente, existiendo en el fondo del mismo un pequeño cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.568, libro 700, sección segunda, folio 16, finca 1.448-N.

Tasada a efectos del presente en 7.643.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, don Pedro Morral Espinos y «J. Morral Magriña, Sociedad Anónima», de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Sabadell a 17 de abril de 2000.—El Secretario.—37.870.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Iberaval SGR, contra don Exuperancio Benito del Rey y doña Lucía García Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.